

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO**  
**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN**



**OTORGA**  
**SANTIAGO EGAS LARREATEGUI**  
**A FAVOR DE JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**3**  
**DÍ COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de octubre del dos mil diez, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparecen el señor Carlos Santiago Egas Larreátegui, por sus propios y personales derechos y el señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de estado civil soltero y casado, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de reconocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro publico a su cargo, sírvase autorizar una cesión de participación social y admisión de nuevo socio al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte, en calidad de Cedente, el señor Carlos Santiago Egas Larreategui, por sus propios y personales derechos; y, en

calidad de Cesionario, el señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de estado civil soltero y casado, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito y hábiles para contratar y para obligarse.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA, reunida el ocho de octubre de dos mil diez aprobó la cesión de una (1) participación social del Cedente al Cesionario y aprobó la admisión del Cesionario como nuevo socio de la Compañía.-

**TERCERA: CESION.-** Mediante la presente escritura pública el Cedente, señor Carlos Santiago Egas Larreátegui, cede y transfiere una (1) participación social que posee en YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA. a favor del Cesionario, señor Juan Francisco Palacios Peñafiel.-

**CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado para la cesión de la participación social del Cedente a favor del Cesionario es un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), que el Cesionario paga al Cedente en este acto, sin que este último tenga algo que reclamar en el futuro por este concepto.-

**QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan todos y cada uno de los términos del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses.

**SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** La presente cesión de participación deberá inscribirse en el Libro de Participaciones y Socios de YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA., anulándose el certificado de aportación correspondiente, emitiéndose un nuevo certificado de aportación. Igualmente, de esta cesión de participación se deberá sentar razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito el veinte y siete de diciembre de dos mil cinco, y, deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del



cantón Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que los comparecientes lo aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Bruno Mauricio Pineda Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Carlos Santiago Egas Larreategui

Cedente

C.I. 170823025-3

Juan Francisco Palacios Peñafiel

Cesionario

C.I. 0102058377



Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA.

A las 10h30 del día 8 de octubre de 2010, en el local ubicado en el Penthouse de la Torre 1 del Edificio Twin Towers, avenida República de El Salvador N35-82 y Portugal, de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA.**

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Yepecua Corp. representado por Javier Molina Bonilla	799	\$ 799
Santiago Egas Larreátegui	1	\$ 1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>\$ 800</b>

Los presentes, quienes representan al 100% del capital social, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de una participación social y la admisión de un nuevo socio.

Se designa para presidir la reunión a Javier Morales y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Palacios. Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

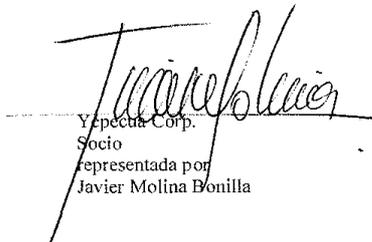
Toma la palabra el socio señor Santiago Egas Larreátegui y solicita a la Junta General de Socios la autorización para transferir su única (1) participación social al señor Juan Palacios Peñafiel y para admitir al señor Juan Francisco Palacios Peñafiel como nuevo socio. La Junta General de Socios por unanimidad autoriza al socio Santiago Egas Larreátegui la cesión de su única (1) participación social al señor Juan Palacios Peñafiel, autoriza la admisión del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel como nuevo socio y autoriza al representante legal a realizar todas las gestiones y suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar la cesión.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h10 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.

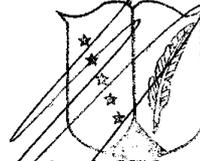
  
Javier Morales  
Presidente Ad Hoc

  
Juan Palacios  
Secretario

  
Yepecua Corp.  
Socio  
representada por  
Javier Molina Bonilla

  
Santiago Egas Larreátegui  
Socio

Notaría 5ta



Quito, 8 de octubre de 2010  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

### CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CIENTO TRECE (113) de la Ley de Compañías, me permito certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día 8 de octubre de 2010, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, reunido y presente en la aludida Junta Universal, todos los Socios de la Compañía, en forma unánime resolvió y autorizó la cesión de una (1) participación social de propiedad del señor Carlos Santiago Egas Larreátegui a favor del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel y la admisión del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel como nuevo socio. En consecuencia, la presente certificación se la incorporará en las respectiva Escritura Pública de cesión, a fin de que surta plenos efectos legales.

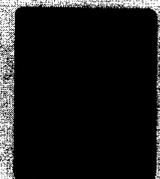
Atentamente,

Juan Francisco Palacios Peñafiel  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO INTERNO DE FOLIO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SEGURIDAD

CENUSA DE CIUDADANIA No 010208837-7

PALACIOS PENAFIEL JUAN FRANCISCO  
 AZUAY/AZUAY/HUAYACAPAC  
 DE ENESE 1966  
 DNI 0108 00215 H  
 AZUAY/AZUAY/HUAYACAPAC  
 ENCARGADO 1966

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 033312222

CASADO FRANCISCA DE LOS R BERRAZUETA  
 SEGURIDAD TECNOL. SISTEMAS  
 JORN. DELAVIANI PALACIOS LEDN  
 DEPART. PENAFIEL MONTESECOA  
 ECUA. 25/07/2008  
 25/07/2008

REN 0126408




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

061-0020 0102088377  
 NUMERO CODIGO  
 PALACIOS PENAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIAS GANTON  
 HUAYACAPAC  
 PARROQUIA




PATRONATO DE LA SANTA

CIUDADANIA 170823025-9  
 EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 18 JULIO 1978  
 009-0247 06493 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978



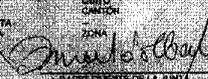
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3383V2222  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 SECUNDARIA FRANCISCO EGAS  
 MYRIAM SUSANA LARREATEGUI  
 QUITO 18/09/2008  
 18/09/2020  
 REN 0260283



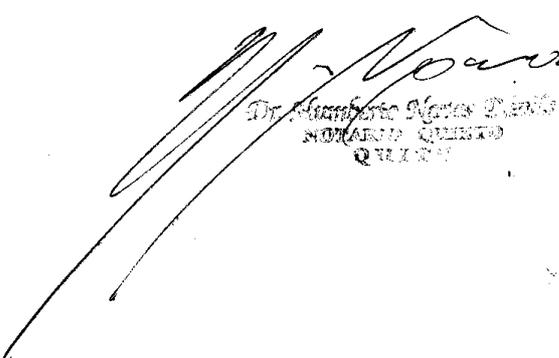
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES (RENOVACION PARLAMENTO) 2008

160-0014 1708230253  
 NUMERO 20084  
 EGAS LARREATEGUI CARLOS SANTIAGO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 LA FLORESTA ZONA  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3ra</sup> COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

  
 Dr. Humberto Navas D. Parilla  
 NOTARIO QUITO  
 QUITO

Notaría 3ta  
  
 Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador

**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de diciembre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor SANTIAGO EGAS LARREATEGUI, a favor del señor JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, mediante escritura otorgada en la Notaria Quinta de este cantón, el ocho de octubre del dos mil diez.- Quito, dieciocho de octubre del dos mil diez.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**ZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a Cuenca de la compañía denominada **YELLOW PEPPER YEPECUA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 721 del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de noviembre del dos mil nueve. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
Dr. Remigio Auquilla/Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0907**

**PARA:** Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DE:** Dr. Guillermo Mora Palacio  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**TRAMITE:** 6593

**FECHA:** CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**" informa que mediante escritura otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, el día 08 de octubre del 2010, el señor Carlos Santiago Egas Larreátegui; transfiere UNA (01) participación, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en la compañía de su representación, al señor Juan Francisco Palacios Peñafiel.

Es pertinente señalar que la transferencia indicada cuenta con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios de la compañía "**YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**", realizada el 08 de octubre del 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico correspondiente, le informo que dicha transferencia de participaciones cumple con los requisitos legales pertinentes; por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
D. Guillermo Mora Palacio  
ESPECIALISTA JURÍDICO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

*Dr. G. Herra*  
*Sup*  
*12/11/10*

T.42290  
OFICIO.SC.SG.DRS.Q.2010.7085.24784

Distrito Metropolitano de Quito, a 9 de noviembre del 2010

Señor economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Cuenca

De mi consideración:

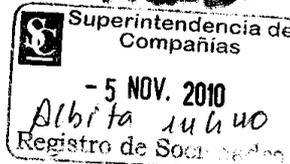
Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar el trámite No. 42290, receiptado en esta Intendencia de Compañías el 4 de octubre del 2010, relacionado con la empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., con domicilio legal en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

A.H/cpp  
EXP. 154951

---



Quito, 29 de octubre de 2010

CUENCA .

Señor Doctor  
Pedro Solines Chacon  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Ref: YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cia. Ltda, realizada por el Sr. Carlos Santiago Egas a favor del Sr. Juan Francisco Palacios, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el ocho de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintiséis de octubre de 2010. Por lo tanto, solicito se sirva registrar la presente cesión en el Registro de Sociedades.

Muy atentamente,

Juan Francisco Palacios Peñañiel  
GERENTE GENERAL

